

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **CUARTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **QUINTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.
- ✚ **SEXTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ **NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA OCTAVA.** ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN23/OM-2019 para la Adquisición de pólizas de seguro de vida.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularán este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área solicitante o requirente:** Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Pública.
- c. **Área Técnica:** Departamento de Proveeduría de la Oficialía Mayor.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Gobierno del Estado de Quintana Roo representado por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Pública.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Pública respectivamente con el(os) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- j. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- k. **Observadores ciudadanos:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- l. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

n. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). En Convocante, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). En Institución Bancaria: <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (Licitaciones públicas), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado en la página la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir por su cuenta en su equipo el juego de las bases de licitación.

b. Que tenga como actividad comercial relacionada con la **adquisición de pólizas de seguro de vida**, objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven en dicho procedimiento.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la Licitación. Adjudicar el contrato para la **Adquisición de pólizas de seguro de vida**, de conformidad con los conceptos se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

b. De las Características. Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las Proposiciones. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**.

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presenten la propuesta solvente más baja.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	04 de junio 2019		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 hrs. del día 11 de junio de 2019.		
Envió de preguntas sobre las bases	Hasta el 10 de junio de 2019	18:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx
Junta de aclaraciones	11 junio 2019	18:00 hrs.	Sala de Junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	18 junio 2019	18:00 hrs.	
Fallo	26 junio 2019	14:00 hrs.	
Firma del contrato	28 junio 2019	13:00 hrs.	
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

b. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. En convocante: Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

b.2 .En página: <https://om.groo.gob.mx/om> (Licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo imprimir en su equipo el juego de bases.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **11 de junio de 2019** a las **18:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
 - Con base en el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
 - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1.** La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores ciudadanos y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que a las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas). La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

serán desechadas por la convocante.

- c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx, en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases anexo a las preguntas**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán valoradas por la convocante
- c.6.** Se le permitirá la entrada a este acto al licitante, servidor público, observadores ciudadanos y/o público en general que se apersonen después de iniciada la junta de aclaraciones en el horario establecido, solo que desee participar con el carácter de oyente.
- c.7.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido, por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de las propuestas será realizado en acto público protocolario el día **18 de junio de 2019** a las **18:00** horas, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
- Con base en el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y observadores ciudadanos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas.
- d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.5.** A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso d.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.7.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- d.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se hará constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se les enviará vía correo electrónico, copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- e. Fallo de la licitación.** Se efectuará el día **26 de junio de 2019** a las **14:00 horas.**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
 - Con base en el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
 - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e.2.** En el acto de fallo la convocante proporcionará las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3.** El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente a los licitantes e invitados.
- f. Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará el día **28 de junio de 2019** a las **13:00** horas, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- f.1.** El contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, habrán de acreditar a las personas que elijan, siendo éstas las únicas facultades para asistir a los diferentes eventos programados con motivo de la presente licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para su acreditación y acceso a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar copia de su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a) Persona física:

a.1. Propietario: Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. (Anexo 4), ó

a.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

b.2. En caso de Representación: Carta poder simple, expedida por el Representante o Apoderado Legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, (Anexo 4) y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

- Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2).

Número de licitación: _____.

Objeto de la licitación: _____.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del Representante o Apoderado Legal, teléfono y correo electrónico.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del Representante o Apoderado Legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. (La falta de folio consecutivo en sus propuestas no será motivo de descalificación).
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula quinta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.
6. Únicamente se citara a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitadas, ya que son únicamente para cotejo, en caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Presentar original y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales de acuerdo al formato **(Anexo 5)** para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior señalado en el mismo párrafo deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple **(Anexo 4)**, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia legible de la identificación oficial de los mismos.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital.
Estado de posición financiera, y
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del contador.

b.- En caso de Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberá manifestarlo mediante un escrito en hoja membretada y firmado por el licitante y por su contador.

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **Abril** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

- VI. Integrar la constancia de opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser emitida dentro del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nota: La constancia solicitada verifica únicamente la presentación de las declaraciones sin que sea una constancia de correcto entero de los impuestos, por lo que se analizará que se tenga congruencia en lo que respecta a la información financiera entregada por el licitante.

- VII. Integrar la constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguro social 32-D IMSS, la cual deberá ser emitida a partir del último día del mes inmediato anterior a la publicación de la licitación.

- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 6.1.** y para persona física. **(Anexo 6.2).**)

- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad: **(Anexo 7)**

- a) Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- b) que conoce y acepta todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Deberá señalar domicilio en la ciudad de Chetumal del Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta, en donde el licitante podrá oír y recibir notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vida y/o siniestros que se susciten. (Especificar dirección).
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. (**Anexo 3.1 para la partida 1 y Anexo 3.2 para la partida 2**). Debiendo anexar copia del modelo del contrato para la partida en la que participen.
- XI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XII. Declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo No. 8A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo No. 8B**).
- XIII. Currículum empresarial incluyendo capacidad técnica con la que cuenta y organigrama general de la empresa, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen, así mismo anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- XIV. Manifestar expresamente: *“bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”*.
- XV. El licitante deberá elaborar su **oferta técnica**, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el **anexo 1**.
- XVI. Muestra del Proyecto de las **Pólizas de Seguro de Vida**, por lo cual deberán apegarse a las especificaciones del **Anexo 1** para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda **“Proyecto de Póliza”**.
- XVII. Carta compromiso en la que se manifieste que en caso de quedar adjudicado proporcionará a “El Cliente” sin costo alguno, la asistencia técnica para la información de nuevas coberturas, modificaciones legales o de autoridad competente que resulte de interés para los asegurados para la correcta administración de su seguro, así como en general, la asistencia técnica necesaria.
- XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursos-capacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual deberá proporcionar fechas probables, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de octubre-diciembre de 2019 y el tiempo de duración de los mismos.
- XIX. Copia legible de la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía de Seguros en la República Mexicana.
- XX. Carta de prelación donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguro participante.

- XXI. Carta compromiso en la cual el licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare la **Adquisición de las Pólizas de Seguro de Vida**; a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2019 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2020; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- XXII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que los requisitos y beneficios solicitados serán los siguientes:
- A) Pago del seguro al beneficiario en caso de defunción, si esta ocurre durante el lapso de elaboración del consentimiento.
 - B) Pago del seguro de vida dentro de los 20 días naturales.
 - C) Amparar al personal que utilice motocicleta como transporte
 - D) Amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (69 años) en la suma básica.
 - E) Exentar examen médico a los asegurados.
 - F) Carta responsiva en el cual se garantiza y considera activo a todo el personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o estado de salud en que se encuentre.
 - G) Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, presente de las anteriores compañías para efectos de indemnización.
 - H) Pago de la suma por la muerte accidental que se origine por actos de arma de fuego de cualquier tipo en contra de actividades delictivas o la que se origine en su persona como represalia del cumplimiento de su deber (**aplica únicamente en la partida 2**).
 - I) Amparar suicidio desde el inicio de vigencia.
 - J) Amparar al personal que utilice armas de fuego (**aplica únicamente en la partida 2**).
 - K) Seguro de vida grupo auto-administrable.
 - L) La indemnización deberá ser vía cheque a favor de los beneficiarios designados (no se aceptarán órdenes de pago o transferencias).
 - M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con certificación ISO9001 o similar para el pago de siniestros en los ramos que se licitan (seguro de vida) debiendo anexar copia simple y original o copia para cotejo de dicho documento.
En el caso de presentar un documento similar, este deberá de tener un alcance de Certificación de atención de reclamos, indemnización y pago de siniestros para el ramo de accidentes personales y vida..
- XXIII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que en casos de algún incidente, el tiempo de respuesta para realizar el pago del seguro de vida, será dentro de los 20 días naturales, a partir de la entrega final del expediente al agente enlace propuesto por la compañía para atender todos los trámites que se deriven del contrato. Únicamente solicitará a la convocante, los siguientes requisitos:
- A).-Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
 - B).-Original del acta de defunción de asegurado.
 - C).-Fotocopia simple del certificado de defunción expedido por SESA.
 - D).-Original del acta de nacimiento del asegurado.
 - E).-Original del acta de nacimiento de los beneficiarios.
 - F).-Copia de identificación del occiso y de los beneficiarios.
 - G).- Si se trata de muerte accidental, copia simple y original para cotejo de las actuaciones del ministerio público competente para conocer del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y de ser el caso certificado de autopsia o necropsia (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
 - H).-Original del resumen clínico, expedido por el ISSSTE, IMSS o Médico particular (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
 - I).- Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por el Juzgado según sea el caso.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- J).- Eximir documentación adicional como por ejemplo oficios de baja del trabajador, o avisos de baja ante el ISSSTE.
K).- Fotocopia del comprobante de domicilio de los beneficiarios.

XXIV. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que en caso de invalidez total y permanente del asegurado, únicamente solicitará a la convocante los siguientes requisitos:

- a.- Solicitud de pago.
- b.- Constancia del dictamen de invalidez total y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS).
- c.- Comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
- d.- Copia de identificación del asegurado.
- e.- Original del acta de nacimiento.

XXV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación.

XXVI. El licitante deberá presentar un protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros y/o incidentes, en apego a lo requerido en el **anexo 1**, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupan.

XXVII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante se comprometa a que en caso de quedar adjudicado deberán responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den a los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupan, previa solicitud del cliente.

XXVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, anexará el endoso de errores y/o omisiones, donde se establezca que estarán asegurados todos los empleados de Gobierno, indistintamente a que Dependencias estén dados de alta y para efecto de indemnización, será necesario presentar como comprobación los últimos recibos de nóminas, para el rubro de que se trate, lo cual servirá para que en caso de que por un error u omisión no se proporcione el dato del nombre correcto de algún trabajador, o quede excluido por diversas circunstancias en los listados.

XXIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado la respuesta a los siniestros será en un plazo no mayor a 3 días hábiles con la documentación completa.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 9**), en forma de:

- 1.1. Cheque cruzado o cheque de caja que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios para la partida utilizando el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:

- II.1. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encentren legibles se desechará su propuesta.
- II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III.- Propuesta Económica Digital.- El licitante deberá presentar cotización elaborada en programa excell y entregada en cd o usb de acuerdo al listado proporcionado por la convocante, en la que deberá incluir todos los datos y claves presupuestales, así como costos unitarios (prima) de cada asegurado; archivos electrónicos que serán visualizados en presencia de los servidores públicos.

IV. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 10**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

- a. El suministro de las **Pólizas de seguro de vida**, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido cumplimiento de las pólizas de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas a entera satisfacción de la convocante o el cliente.
- c. El área técnica efectuará las visitas que estime pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio consignado, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de las pólizas de seguro ofertadas.

Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

- d. Se podrá hacer la devolución de las Pólizas de Seguro, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- e. Será responsabilidad de **"El Licitante"** las Pólizas de Seguro que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **"La Convocante"**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- f. El licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare *la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Vida, a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2019 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2020*; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos hasta la entrega total de las pólizas, por lo que no habrá ajuste de precios.
a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago:

- b.1. El pago se realizará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las pólizas de seguro solicitadas, a entera satisfacción del cliente, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
b.3. La factura o facturas correspondientes deberán ser entregadas en la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. 5 de Mayo No 34 entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, hasta obtener los contrarecibos respectivos, concluyendo su gestión de trámite en la entrega de dicho documento al Proveedor. La liberación del pago será de acuerdo a la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
b.3. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la ejecución del suministro, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.
b.4. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el *área técnica*, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de desechamiento de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el dictamen emitido como sustento del fallo, adjudicará el(los) pedido(s) o contrato(s) a la(s) persona(s) que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presenten la propuesta solvente más baja.

DÉCIMA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a.** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. La comprobación que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presente precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones reales del mercado, de acuerdo al análisis del estudio de mercado realizado por el área requirente.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control.
- b) por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presente precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones reales del mercado, de acuerdo al análisis del estudio de mercado realizado por el área requirente.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENNA CONVENCIONAL.

a. En caso de que el licitante incumpla con la entrega de la póliza de vida correspondiente en los plazos establecidos, La Convocante podrá optar por la rescisión del contrato de forma inmediata sin que exista necesidad de notificación judicial, con independencia de la aplicación de la pena convencional que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas prevé.

b. Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los proveedores	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro de las pólizas objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3.1 para la partidas 1 y Anexo 3.2 para la partida 2)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s).
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas octava y novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula cuarta y quinta de estas bases.
8. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroe #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-51350 Ext. 200607.

**ATENTAMENTE
LA OFICIALIA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

ANEXOS

Anexo 1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Póliza de seguro de vida para el personal administrativo de las diferentes Dependencias del Ejecutivo , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total de 4,628 trabajadores.	Póliza	1
2	Póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total de 1,487 trabajadores.	Póliza	1

1. CANTIDADES DE TRABAJADORES QUE DEBERÁN SER AMPARADOS EN LA PÓLIZA DE DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.

PARTIDA 1.

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIAS	No. TRABAJADORES
DESPACHO DEL GOBERNADOR	84
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACION	57
CONSEJERIA JURIDICA DEL GOB. EL EDO.	23
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	69
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	288
SECRETARIA DE GOBIERNO	373
COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	38
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	906

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO	27
CENTRO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	6
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SUST.	229
IBANQROO.	18
SECRETARIA DE TURISMO	111
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	105
OFICIALIA MAYOR	608
REPRESENTACIÓN DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D. F.	17
ARCHIVO GENERAL DE GOBIERNO	27
COORD. ADMTVA. DEL GOB. DEL EDO. EN LA CD. DE CANCÚN	31
INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL	20
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	276
SECRETARIA DE SALUD	23
BENEFICIENCIA PUBLICA	13
JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRIVADA	6
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	237
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	455
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	111
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	45
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	126
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	222
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	42
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECN.	27
TOTAL DE EMPLEADOS	4,628

Plan de seguro solicitado: Seguro de vida grupo, auto administrable.

Límites de edad: estipulado en el rubro de requisitos y beneficios.

Vigencia de la póliza: inicio: desde las 12:00:00 horas del 30 de junio del 2019.

Fin de vigencia: Hasta las 12:00:00 horas del 30 de junio del 2020.

NOTA: Únicamente figuran trabajadores activos, es decir no existen trabajadores pensionados y/o jubilados en la presente licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

PARTIDA 1.- COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.

CONCEPTO	SUMAS ASEGURADAS
BASICA POR FALLECIMIENTO	\$250,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$200,000.00
PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	\$50,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	\$50,000.00

PARTIDA 2.- COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS.

CONCEPTO	SUMAS ASEGURADAS
MUERTE NATURAL (COBERTURA BÁSICA)	\$1'500,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$500,000.00
PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	\$100,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	\$100,000.00
No. DE ASEGURADOS	1,487 Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios.

REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS.

- A).- Pago del seguro al beneficiario en caso de defunción, si esta ocurre durante el lapso de elaboración del consentimiento.
- B).- Pago del seguro de vida dentro de los 20 días naturales.
- C).- Amparar al personal que utilice motocicleta como transporte
- D).- Amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (69 años) en la suma básica.
- E).- Exentar examen médico a los asegurados.
- F).- Carta responsiva en el cual se garantiza y considera activo a todo el personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o estado de salud en que se encuentre.
- G).- Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, presente de las anteriores compañías para efectos de indemnización.
- H).- Pago de la suma por la muerte accidental que se origine por actos de arma de fuego de cualquier tipo en contra de actividades delictivas o la que se origine en su persona como represalia del cumplimiento de su deber (aplica únicamente en la partida 2).
- I).- Amparar suicidio desde el inicio de vigencia.
- J).- Amparar al personal que utilice armas de fuego (aplica únicamente en la partida 2).
- K).- Seguro de vida grupo auto-administrable.
- L).- La indemnización deberá ser vía cheque a favor de los beneficiarios designados (no se aceptaran órdenes de pago o transferencias).
- M).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con certificación ISO9001 o similar para el pago de siniestros en los ramos que se licitan (seguro de vida) debiendo anexar copia simple y original o copia para cotejo de dicho documento.
En el caso de presentar un documento similar, este deberá de tener un alcance de Certificación de atención de reclamos, indemnización y pago de siniestros para el ramo de accidentes personales y vida.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LACOMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO.

- A).- Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
- B).- Original del acta de defunción de asegurado.
- C).- Fotocopia simple del certificado de defunción expedido por SESA.
- D).- Original del acta de nacimiento del asegurado.
- E).- Original del acta de nacimiento de los beneficiarios.
- F).- Copia de identificación del occiso y de los beneficiarios.
- G).- Si se trata de muerte accidental, copia simple y original para cotejo de las actuaciones del ministerio público competente para conocer del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y de ser el caso certificado de autopsia o necropsia (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
- H).- Original del resumen clínico, expedido por el ISSSTE, IMSS o Médico particular (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
- I).- Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por el Juzgado según sea el caso.
- J).- Eximir documentación adicional como por ejemplo oficios de baja del trabajador, o avisos de baja ante el ISSSTE.
- K).- Fotocopia del comprobante de domicilio de los beneficiarios.

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A).- Solicitud de pago.
- B).- Constancia del dictamen de invalidez total y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS)
- C).- Comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
- D).- Copia de identificación del asegurado.
- E).- Original del acta de nacimiento.

Nota: Deberán responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den a los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa, previa solicitud del cliente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA)	MONTO ANTES DE I.V.A.
1				\$	\$

Sub-Total: \$ _____
 % de I.V.A. _____
 Monto Total: \$ _____

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA)	MONTO ANTES DE I.V.A.
2				\$	\$

Sub-Total: \$ _____
 % de I.V.A. _____
 Monto Total: \$ _____

F I R M A

NOMBRE: _____
 CARGO: _____
 R.F.C. _____

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 3.1

MODELO DE CONTRATO (PARA PERSONAL DE DEPENDENCIAS)

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por _____ en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control _____, de _____.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LPN23/OM-2019**, emitido con fecha _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha _____.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, con residencia en _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _ número __, de fecha __ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

_____, de la ciudad de _____; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, _____; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para responder por las coberturas motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “EL CLIENTE”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de una póliza de seguro de vida con ___ certificados individuales para los trabajadores de las dependencias de la Administración Pública del Estado; de conformidad a las partidas, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida _____ de la Licitación Pública Nacional **LPN23/OM-2019**.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ _____ (son: _____ pesos ___/100 M.N.).

El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

Cuarta. Garantías.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exige a “El Proveedor” de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Quinta. Fecha y lugar de entrega.- “El Proveedor” deberá entregar la póliza de seguro de vida dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato en las instalaciones de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 09:00 a las 16:00 horas.

Sexta. Vigencia.- El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 30 de junio del año 2020. Por cuanto a la cobertura de la póliza de seguro de vida, deberá empezar a surtir efecto a partir de 12:00 horas del 30 de Junio de 2019 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2020, independientemente de la entrega de los documentos respectivos y de la firma del presente instrumento jurídico.

Séptima. Supervisión.- “El Cliente” manifiesta que _____, supervisará el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida objeto del presente contrato, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera.

Octava. Ajuste de costo.- Las partes acuerdan que los costos permanecerán fijos hasta el término del contrato, por lo que “El Proveedor” acepta y reconoce que el precio de la póliza de seguro de vida, no será incrementado durante la vigencia del mismo no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presente en el país, así como, en las ampliaciones o prórrogas que en su caso se lleven a cabo. Si esto ocurriera, el costo será absorbido por “El Proveedor” sin que ello repercuta de manera cuantitativa en la contratación de la póliza de seguro de vida.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar la calidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad alguna, suspenda o rescinda total o parcialmente la ejecución del servicio contratado.

Décima. Confidencialidad.- “El Proveedor” se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba derivado del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

Décima primera. Suspensión temporal del contrato.- “El Cliente” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los efectos del presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda. Obligaciones.- Se obliga a “El Proveedor” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente”.

Décima tercera. Rescisión del contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los casos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier características de los estándares de la póliza de seguro de vida contratada, sin autorización expresa y por escrito de “**El Cliente**” o no cumpla con los mismos.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro de un término que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido dicho término “**El Cliente**” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a “**El Proveedor**”.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite emitir la póliza de seguro de vida, “**El Proveedor**” deberá informar a “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa no exime a “**El Proveedor**” de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en este contrato.

Décima quinta. Interés moratorio.- En caso de que “**El Proveedor**”, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, se obligará a pagar al asegurado o beneficiario, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora.

Décima sexta. Incumplimiento en la entrega de la póliza y/o pena convencional. - En caso de que “**El Proveedor**” incumpla con la entrega de la póliza de vida correspondiente en los plazos establecidos, “**El Cliente**” podrá optar por la rescisión del contrato de forma inmediata sin que exista necesidad de notificación judicial, con independencia de la aplicación de la pena convencional que Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas prevé.

Décima séptima. Prelación.- “**El Proveedor**” se compromete a que los términos y condiciones particulares y generales del contrato prevalecerán sobre las condiciones generales con que opera esta aseguradora.

Décima octava. Cesión.- “**El Proveedor**” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima novena. Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución y suministro de las pólizas que de ella derivan, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Vigésima. Responsabilidad laboral.- “El Proveedor” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **“El Proveedor”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“El Cliente”** en relación con los trabajos del contrato.

Vigésima primera. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 28 días del mes de junio del año 2019.

“El Cliente”

“El Proveedor”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 3.2

MODELO DE CONTRATO (AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS)

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, _____ de la Administración Pública _____ que tiene entre sus atribuciones _____.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos _____ del _____, en este acto se encuentra representado por _____, en su carácter de _____, acreditando su personalidad con _____, de fecha _____ de enero del año _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con _____ con los recursos comprendidos dentro del _____ para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control _____, de _____.

I.6. Que tiene su domicilio en _____.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LPN23/OM-2019**, emitido con fecha _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha _____.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, con residencia en _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____ número __, de fecha __ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, de la ciudad de _____; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, _____; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para responder por las coberturas motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “**El Cliente**”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de una póliza de seguro de vida con ___ certificados individuales para los agentes de seguridad pública, tránsito y custodios adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública; de conformidad a las partidas, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida _____ de la Licitación Pública Nacional **LPN23/OM-2019**.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ _____ (son: _____ pesos ___/100 M.N.).

El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

Cuarta. Garantías.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exige a “**El Proveedor**” de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Quinta. Fecha y lugar de entrega.- “El Proveedor” deberá entregar la póliza de seguro de vida dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato en las instalaciones de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 09:00 a las 16:00 horas.

Sexta. Vigencia.- El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 30 de junio del año 2020.

Por cuanto a la cobertura de la póliza de seguro de vida, deberá empezar a surtir efecto a partir de 12:00 horas del 30 de Junio de 2019 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2020, independientemente de la entrega de los documentos respectivos y de la firma del presente instrumento jurídico.

Séptima. Supervisión.- “El Cliente” manifiesta que _____, supervisará el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida objeto del presente contrato, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera.

Octava. Ajuste de costo.- Las partes acuerdan que los costos permanecerán fijos hasta el término del contrato, por lo que “El Proveedor” acepta y reconoce que el precio de la póliza de seguro de vida, no será incrementado durante la vigencia del mismo no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presente en el país, así como, en las ampliaciones o prórrogas que en su caso se lleven a cabo. Si esto ocurriera, el costo será absorbido por “El Proveedor” sin que ello repercuta de manera cuantitativa en la contratación de la póliza de seguro de vida.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar la calidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad alguna, suspenda o rescinda total o parcialmente la ejecución del servicio contratado.

Décima. Confidencialidad.- “El Proveedor” se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba derivado del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

Décima primera. Suspensión temporal del contrato.- “El Cliente” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los efectos del presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda. Obligaciones.- Se obliga a “El Proveedor” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente”.

Décima tercera. Rescisión del contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los casos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “El Proveedor” modifique cualquier características de los estándares de la póliza de seguro de vida contratada, sin

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- autorización expresa y por escrito de “**El Cliente**” o no cumpla con los mismos.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro de un término que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido dicho término “**El Cliente**” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a “**El Proveedor**”.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite emitir la póliza de seguro de vida, “**El Proveedor**” deberá informar a “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa no exime a “**El Proveedor**” de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en este contrato.

Décima quinta. Interés moratorio.- En caso de que “**El Proveedor**”, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, se obligará a pagar al asegurado o beneficiario, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora.

Décima sexta. Incumplimiento en la entrega de la póliza y/o pena convencional. - En caso de que “**El Proveedor**” incumpla con la entrega de la póliza de vida correspondiente en los plazos establecidos, “**El Cliente**” podrá optar por la rescisión del contrato de forma inmediata sin que exista necesidad de notificación judicial, con independencia de la aplicación de la pena convencional que Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas prevé.

Décima séptima. Prelación.- “**El Proveedor**” se compromete a que los términos y condiciones particulares y generales del contrato prevalecerán sobre las condiciones generales con que opera esta aseguradora.

Décima octava. Cesión.- “**El Proveedor**” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima novena. Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución y suministro de las pólizas que de ella derivan, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima. Responsabilidad laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del adecuado

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Vigésima primera. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de _____ del año _____

“El Cliente”

“El Proveedor”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 4

FORMATO DE CARTA PODER

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____ **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** con
domicilio en _____ **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según
consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de

(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° _____ **(N° DE REGISTRO)** el Registro Público
de Comercio _____ por este conducto autorizo a

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones,
entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven
con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la
Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 5.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 6.1

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,
representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 6.2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario
representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 7

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio señalado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: (especificar domicilio) . El cual servirá de igual forma para consignar las notificaciones o requerimientos que se deriven del objeto de la presente licitación.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 8A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] presento la **Propuesta**:

Para: **LPN--/OM-2019**

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado Legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 8B

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- Cargo:_____.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo:_____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
 - Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 9

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.

El cheque no. _____ de fecha _____ del banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 10

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ para la adquisición de _____.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN23/OM-2019

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (son: _____ pesos 00/100 M. N.), mas \$ _____ (Son: _____, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de las pólizas, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2019.

ATENTAMENTE

Nombre o razón social del licitante

Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.